

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 33	Ejercicio: 2011
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº EXPTE Nº 45/2011/EDUC.AR – SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral – Demo Tecnopolis

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 24.02.2011 a las 13:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 6. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes y/o adjudicatarios. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.
- b. **Garantía de Anticipo y/o Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción. La misma actuará como garantía de cumplimiento de contrato.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E. con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **7. DE LA ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

#### **8. OBSERVACIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con el Canal Encuentro o Señal Infantil.

#### **9. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.**

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **10. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **11. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:**

a) En caso que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

- b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

## **12. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:**

- a. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de TecnoPolis TV, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- b. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones del demo y los microprogramas. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados del demo y los microprogramas. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los masters terminados del demo y los microprogramas.. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- d. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar cuando la ofertas sean iguales o superiores a cincuenta mil (\$50.000), quedando - en este caso - obligados a emitir comprobante electrónico.

- e. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- f. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha."

### **13. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:**

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

### **14. CONSULTAS:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal de Ciencia y Tecnología de Educar S.E., Av. Córdoba 744 Piso 5 Dto. I - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono N° 4328-6820/3437 hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

### **15. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

### **16. RESPONSABILIDAD:**

Estando a cargo de la adjudicataria de la realización integral del demo, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y/o microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños

y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el demo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el demo y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente

Asimismo se establece que EDUC.AR S.E., será única y exclusiva titular de los derechos intelectuales universales de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial), marca, título y nombre y distribución del CICLO sin limitación temporal territorial alguna, y estará facultada a disponer la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, - DVD – VOD – TV Móvil-IPTV-NPVR-PVR-DVR TDH; TNT, IPTV,, etc.)",

Por otra parte el personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones provisionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

## 17. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para

Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
7. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

**EXPEDIENTE 45/2011/EDUC.AR – SEÑAL CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTALES
UNICO	Contratación directa para la realización integral del demo de nombre provisorio "TECNOPOLIS TV" y sus microprogramas promocionales.	Cap. Micro	1 5		

**TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFONICOS:**

## **EXPEDIENTE 45/2011/EDUC.AR - SEÑAL CIENCIA Y TECNOLOGIA ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **CONTENIDOS:**

Los contenidos a incluir en el demo y los micros promocionales deberán ser aprobados por Educar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

### **GUION:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final del Demo y los microprogramas promocionales de acuerdo a los contenidos aprobados por Educar S.E.

### **PRE PRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA contará con 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general del demo y los microprogramas promocionales.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización del demo y los microprogramas promocionales de acuerdo a la propuesta estética.

### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar sobre los guiones.

### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar el demo y los micros promocionales, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar el demo y los micros promocionales.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

### **ID'S Y BRANDING:**

La ADJUDICATARIA tendrá a su cargo la creación de ID's y el branding del demo y los micros promocionales. La cantidad de piezas serán acordadas conjuntamente entre Educ.ar y la ADJUDICATARIA.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje, en las que deberán incluirse las intervenciones de los actores / conductores, las entrevistas y el registro de tomas e imágenes de recursos de los micros promocionales.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas: Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec. Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GYHM700UXT // Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los microprogramas promocionales.

#### **ACCESORIOS:**

Se deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de los microprogramas promocionales, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas.

#### **AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio del demo y los microprogramas promocionales.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **ILUMINACIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características de las locaciones que se utilizarán en el rodaje.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES Y VOZ EN OFF:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off / del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **TALENTOS:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección del narrador del demo y los microprogramas.

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de los posibles actores, para que Educ.ar realice la selección de los actores que representarán las escenas ficcionalizadas para este demo.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del narrador del demo y los microprogramas y de los actores necesarios para desarrollar las ficcionalizaciones para los mismos.

Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

#### **DIRECCIÓN DE ARTES, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar los microprogramas promocionales.

#### **VIAJES Y TRASLADOS:**

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento a fin de registrar los testimonios y las imágenes que formarán parte de los microprogramas promocionales.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización.

#### **PACK GRAFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación del demo y los microprogramas.

- Placas Gráficas fijas
- Fondos fijos

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo
- ID de la Apertura
- Barridas Genéricas
- Transiciones gráficas
- Zócalo simple animado
- Zócalo doble animado
- Placas Gráficas Animadas: información general

- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta.

- Mosca

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas promocionales.

En caso de incluir en los microprogramas la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas promocionales en locaciones en interiores y exteriores y todos aquellos lugares necesarios para desarrollar las microprogramas de acuerdo a la propuesta narrativa y estética acordada con Educar S.E.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización del demo y los microprogramas promocionales que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **POST PRODUCCION DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

#### **POST PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del demo y cada microprograma promocional hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

#### MASTERS:

La ADJUDICATARIA deberá entregar: 2 (dos) Blue-ray Disc, conteniendo la siguiente información por cada uno de los microprogramas y el demo:

- Quick Time movie clean (sin pack gráfico aplicado)
- Compresión: H.264/AVC
- Relación de aspecto: 16:9 letterbox.
- Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)
- Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.
- Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits

#### CRONOGRAMA DE ENTREGAS

	GUION	PRE EDITADO	MASTER
DEMO	A los 10 días (DCCNFOC)	A los 10 días (*)	A los 5 días (**)
MICRO PROMOCIONAL 1	A los 5 días de la aprobación del Demo	A los 10 días (*)	A los 5 días (**)
MICRO PROMOCIONAL 2	A los 5 días de la aprobación del Demo	A los 10 días (*)	A los 5 días (**)
MICRO PROMOCIONAL 3	A los 5 días de la aprobación del Demo	A los 10 días (*)	A los 5 días (**)
MICRO PROMOCIONAL 4	A los 5 días de la aprobación del Demo	A los 10 días (*)	A los 5 días (**)
MICRO PROMOCIONAL 5	A los 5 días de la aprobación del Demo	A los 10 días (*)	A los 5 días (**)

(DCCNFOC) = Días corridos contados desde la Notificación Fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.

(\*) Días corridos contados desde la aprobación del guión.

(\*\*) Días corridos contados desde la aprobación del pre editado.

## EXPEDIENTE 45/2011/EDUC.AR – SEÑAL CIENCIA Y TECNOLOGIA

### Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**EXPEDIENTE 45/2011/EDUC.AR – SEÑAL CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**Anexo IV Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.